ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

GAMEZA 04 de mayo de 2026
Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia CMG-MC-003-2026

Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**
Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia. En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.
En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Concejo del Municipio de Gámeza, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual

6. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada.

7. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección.
Adenda 1 de fecha 4 de mayo de 2026.

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas

9. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Concejo del Municipio de Gámeza, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.

10. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que, con toda la información aportada y contenida en páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.

11. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Concejo del Municipio para la presentación de la presente propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 15 días calendario.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la

siguiente Dirección: CR 2B ESTE 72-13



_____

Firma

FUNDACION CREANDO MUNDOS
NIT: 901.380.345
R/L GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO
C.C. 7.185.814IRECCION:
CR 2B ESTE 72-13
EMAIL fundacioncreandomundos@gmail.com
CELULAR: 3224763116

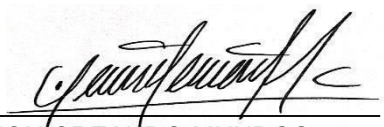
ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA

CMG-MC-003-2026

Yo GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la FUNDACION CREANDO MUNDOS, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($12.544.500) Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIDAD	TOTAL
1	Cabina pasiva de dos vías. Woofer de 15". Driver de 1". Potencia 150W RMS. Impedancia 8Ω. Respuesta en frecuencia 60 Hz–20 kHz. 1 entrada speakon y 1 salida speakon.	4	370000	1480000
2	Consola activa de 12 canales. Voltaje 110V. Entradas XLR. Mezcladora activa con control de audio. Consumo de 300W.	1	1800000	1800000
3	Micrófono condensador cuello de ganso ultracardioide, respuesta de frecuencia 50 Hz – 16 kHz.	12	200000	2400000
4	Soportes de pared para cabinas, estructura metálica de alta resistencia.	6	52000	312000
5	Rollo de cable para bafles encauchetado 2x16 de 100 metros.	1	460000	460000
6	Canaleta adhesiva 13x9 mm x 2 metros.	5	12500	62500
7	Instalación y configuración del sistema de audio (incluye montaje, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento).	1	1500000	1500000
8	Capacitación en el uso correcto de los equipos para el personal.	1	300000	300000
9	Equipo de cómputo tipo todo en uno, procesador de alto rendimiento, memoria 16GB, almacenamiento SSD 512GB, pantalla 27". INTEL CORE I 7 13620H en el procesador	1	3750000	3750000
10	Cabezal de impresión para equipo multifuncional de inyección de tinta, repuesto original o compatible, incluye instalación técnica, limpieza del sistema y pruebas de funcionamiento.	1	480000	480000
	TOTAL			12544500

ATENTAMENTE:



Firma

FUNDACION CREANDO MUNDOS
NIT: 901.380.345-3
R/L GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO
C.C. 7.185.814
DIRECCION: CR 2B ESTE 72-13
CORREO ELECTRONICO: FUNDACIONCREANDOMUNDOS@GMAIL.COM
CELULAR: 3224763116
CIUDAD: TUNJA

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 11:10:32
Recibo No. S001136544, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SzvtyzcPyc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CREANDO MUNDOS
Sigla : FUNCREANDOS
Nit : 901380345-3
Domicilio: Tunja, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505563
Fecha de inscripción: 26 de marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 38 8 66
Barrio : MESOPOTAMIA
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : fundacioncreandomundos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3224763116
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 38 8 66
Barrio : MESOPOTAMIA
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : fundacioncreandomundos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de febrero de 2020 de la Asamblea De Fundadores de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2020, con el No. 24026 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CREANDO MUNDOS, Sigla FUNCREANDOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La fundación creando mundos persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, así mismo culturales, educativos, recreativos, asistenciales de salud y servicio social. La fundación creando mundos tendrá como objeto principal promover y desarrollar iniciativas destinadas en la búsqueda y el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables de la sociedad en todos los grupos etarios, lo anterior encaminado a generar procesos educativos, asistenciales y de recreación que generen una reconstrucción de tejido social y mejoramiento en la calidad de vida a la sociedad en general. Los objetivos específicos de la fundación serán: Gestionar recursos, propuestas y proyectos en coordinación con entidades públicas o privadas a nivel nacional, departamental, municipal, internacional, eclesiales, ongs, fundaciones, para llevar a cabo la finalidad del objeto social de la fundación. Promover actividades recreativas, creativas y/o formativas con niños, niñas, adolescentes y adulto mayor para optimizar el tiempo libre. - Integrar proyectos a fin de propiciar el desarrollo formativo integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante el apoyo y asesoramiento de diferentes instituciones públicas, privadas, nacionales. - Fomentar programas de salud para los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor, con la ayuda y colaboración de profesionales e instituciones públicas, privadas, nacionales. - Captar recursos a través de convenios, contratos, donaciones, legados o por actividades propias de la fundación, para cumplir los objetivos de la misma. - Brindar una atención integral enfocadas en la prevencion y promocion de la salud dirigida a todos los grupos etarios vulnerables. - Capacitar, asesorar, sensibilizar a la infancia, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y a la sociedad en general, motivando a las comunidades a trabajar en procura del mejoramiento de la calidad de vida. - Generar, ejecutar y/o ejecutar como fundación o mediante contratos o convenios para brindar asesorías, charlas, talleres y conferencias brindados a poblaciones vulnerables los cuales generan hábitos de vida saludable. Implementar programas de alimentación con apoyo pedagógico para nifios, niñas, adolescentes y adulto mayor de bajo recursos económicos. Planificar y ejecutar proyectos para satisfacer las necesidades inmediatas de los niños. Niñas. Adolescentes y adulto mayor de la comunidad. La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al

cumplimiento del presente objeto social. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, intemacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación , sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiaries de la fundación. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podría asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

$ 11.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal.- Elección: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la asamblea general. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. Son funciones del presidente de la junta directiva: A) actuar como representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas ias asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) ejecutar las decisiones que tome la junta directiva y rendir informes cada vez que lo soliciten, así como presentarle anualmente el balance general y presupuesto, que ha de ser sometido a la junta directiva. E) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. F) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el revisor fiscal y vicepresidente de la fundación los pagos, dentro

de sus limitaciones. G) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. H) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. I) hacer cumpllr la ley, los estatutos, los reglamentos internos. Los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. J) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. K) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. I) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) velaré que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo: Del representante legal suplente el suplente del presidente de la junta directiva es el vicepresidente de la fundación, quién tendrá las mismas funciones del representante legal. En caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 05 de agosto de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2020 con el No. 24357 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO	C.C. No. 7.185.814
VICEPRESIDENTE	FABIAN CAMILO RIOS FONSECA	C.C. No. 1.049.652.965

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 05 de agosto de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2020 con el No. 24356 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO	C.C. No. 7.185.814
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIAN CAMILO RIOS FONSECA	C.C. No. 1.049.652.965

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 17 de febrero de 2020 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2020 con el No. 24026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALIETH XIOMARA VARGAS GUERRERO	C.C. No. 1.049.626.622	227911-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: G4645 G4642

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8899.

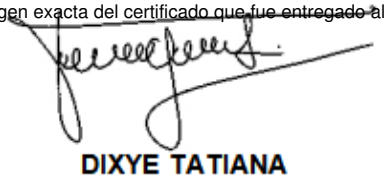
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.185.814**
MENDOZA NIÑO

APELLIDOS
GABRIEL FERNANDO

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1984**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

02-OCT-2002 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00660052-M-0007185814-20150124 0042459018A 1 1073217037

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294330001

PIB
16:24:23

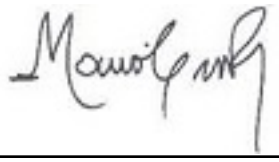
Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL FERNANDO MENDOZA NI/O identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7185814:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 16:42:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013803453
Código de Verificación	9013803453260414164230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 16:41:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7185814
Código de Verificación	71858142604141641O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:35:15 PM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7185814**
Apellidos y Nombres: **MENDOZA NINO GABRIEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2026 10:09:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7185814** y Nombre: **GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138243781** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO No. 5
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Gámeza 05 de mayo de 2026
Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: CMG-MC-003-2026

Objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA ENFUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

El suscrito, certifica que LA FUNDACION CREANDO MUNDOS, se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1o de la Ley 828 de 2003, del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007;

Fecha, 05 de mayo de 2026

Atentamente;



Firma

FUNDACION CREANDO MUNDOS
NIT: 901.380.345
R/L GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO
C.C. 7.185.814
CR 2B ESTE 72-13
EMAIL fundacioncreandomundos@gmail.com
CELULAR: 3224763116

ANEXO N.7
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Gámeza, 05 de mayo de 2026
Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: -CMG-MC-003-2026

Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ**.
Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

Yo, GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la fundación creando mundos declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2012, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Concejo Municipal de Gámeza.

Atentamente;



Firma

FUNDACION CREANDO MUNDOS
NIT: 901.380.345
R/L GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO
C.C. 7.185.814
DIRECCION: CR 2B ESTE 72-13
EMAIL fundacioncreandomundos@gmail.com

ANEXO No. 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA
CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Gámeza 05 de mayo de 2026
Señores
CONCEJO DE GÁMEZA

Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: CMG-MC-003-2026
Objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓNDE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓNPARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente:



Firma

FUNDACION CREANDO MUNDOS
NIT: 901.380.345
R/L GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO
C.C. 7.185.814IRECCION:
CR 2B ESTE 72-13
EMAIL fundacioncreandomundos@gmail.com
CELULAR: 3224763116

ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Gámeza, 05 de mayo de 2026
Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: CMG-MC-003-2026

Objeto **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA ENFUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**

Yo, GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de LA FUNDACION CREANDO MUNDOS, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
Teniendo en cuenta que:
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [CMG-MC-003-2026].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [CMG-MC-003-2026] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de mayo de 2026.
Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta

Selección la recibiremos en: CR 2B ESTE 72-13

Atentamente:



_____
Firma

FUNDACION CREANDO MUNDOS
NIT: 901.380.345
R/L GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO
C.C. 7.185.814
DIRECCION:
CR 2B ESTE 72-13
EMAIL fundacioncreandomundos@gmail.com

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Referencia: CMG-MC-003-2026

ITEM .	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Cabina pasiva de dos vías. Woofer de 15". Driver de 1". Potencia 150W RMS. Impedancia 8Ω. Respuesta en frecuencia 60 Hz–20 kHz. 1 entrada speakon y 1 salida speakon.	4
2	Consola activa de 12 canales. Voltaje 110V. Entradas XLR. Mezcladora activa con control de audio. Consumo de 300W.	1
3	Micrófono condensador cuello de ganso ultracardioide, respuesta de frecuencia 50 Hz – 16 kHz.	12
4	Soportes de pared para cabinas, estructura metálica de alta resistencia.	6
5	Rollo de cable para bafles encauchetado 2x16 de 100 metros.	1
6	Canaleta adhesiva 13x9 mm x 2 metros.	5
7	Instalación y configuración del sistema de audio (incluye montaje, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento).	1
8	Capacitación en el uso correcto de los equipos para el personal.	1
9	Equipo de cómputo tipo todo en uno, procesador de alto rendimiento, memoria 16GB, almacenamiento SSD 512GB, pantalla 27". INTEL CORE I 7 13620H en el procesador	1
10	Cabezal de impresión para equipo multifuncional de inyección de tinta, repuesto original o compatible, incluye instalación técnica, limpieza del sistema y pruebas de funcionamiento.	1
	TOTAL	



_____

Firma

FUNDACION CREANDO MUNDOS
NIT: 901.380.345
R/L GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO
C.C. 7.185.814IRECCION:
CR 2B ESTE 72-13
EMAIL fundacioncreandomundos@gmail.com
CELULAR: 3224763116